



NACIONAL



RESOLUCIÓN 337/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Subgerente de Control Prestacional de Agentes del Seguro de Salud, de la Gerencia de Control Prestacional.

Del: 22/04/2019; Boletín Oficial 24/04/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-19861553- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, el N° 264 de fecha 12 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 264/13, se designó al doctor Pablo FARINA (DNI N° 16.252.118) en el cargo de subgerente de Control Prestacional de Agentes del Seguro de Salud, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 28 de diciembre del 2012.

Que por Nota N° RE-2019-19862734-APN-SRHYO#SSS, el citado funcionario en el considerando precedente ha presentado su renuncia a partir del 1° de abril de 2019 en el referido cargo de Subgerente de Control Prestacional de Agentes del Seguro de Salud, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de esta Institución, por lo que corresponde aceptar la renuncia a partir de la fecha solicitada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Pablo FARINA (DNI N° 16.252.118), a partir del 1° de abril de 2019 al cargo de Subgerente de Control Prestacional de Agentes del Seguro de Salud, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

